## AUDIENCIA PROVINCIAL

# Responsabilidades Políticas

HUESCA

## Expediente núm. 0,153

CONTRA foré Ofant Ofneys		
		*
DE Ghina	( foresel	)
JUZGADO INSTRUCTOR DE Blan	rafazne	
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL		DE 19 19



#### AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huerea

Ref. al n.º 2484

Prenafane

#### EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a

V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 6099-39

instruída contra fore Faro

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Haragoza 9 de Mayo de 1948

Jose aritique Huera

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Jenses

PROVIDENCIAL Huesca ocho de Dayo de mil novecientos cuerenta y

S Tres. S.S.

Dese vista al Ministerio Piscul del anterior tes-Pintado

& timonio de santencia a efectos de informe. Pino

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Br. de Castro Presidente de que Certifico.

THU I A .- Seguidemente se cumple lo mendado. Certifico.

C. 6,584,603 Fiscal estima procedente la in esseion del ofortuno Expediente de Respondiblidads polities contra Jose Faro Puego. Museo 8 Mays 1.943. Jeel Semifur

### INLUIS TINO DE INLOI ONSADLES HOLITICOS Recibida nota de responsabilidad política de Jos Faro Luco Expte. n.º0 El Jefe del Registro, Registro: Central Responsables



-	IV		0	NI	-	A
U	IL	31	U	11	C	IA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala.

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

S.S. Pintado Pino tra Huesca, ouco de mayo de mil

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo andicario número (e 99-89) contra foré faro Suego por el delito de Austrelio a la Debelio remítase con óficio al Juez de Instrucción de Demabarre a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero, de 1942, Dése cuenta al Tribunal Nacional de cuentar al contra de la contra del contra de la contra

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,

de que Certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

GOBIERNO DE ARACON MOTIFICACION | Fuel minmedie notifiqué debidamente al principal de des copia literal y anterior, por lectura lategra y entrega de copia literal y florantes de copia literal y des des copia literal y des de copia literal y des de copia literal y des de copia literal y de copia li